

en el Exto para la defensa  
de la Patria, y demás que  
contiene su contenido, por  
esta Ciudad acuerda: se guar-  
de y cumpla, y el Sr. Governa-  
dor Consejero Interino pro-  
videncie lo combeniente para  
su devida obsequancia

En p. q. se  
Suspenda toda  
Venta de Ter-  
ra Seculari-  
zadas

En este Ayuntamiento me  
diante la citacion q'ual para  
el despachada vna R. Pro-  
vision de S. M. y S. del Sup<sup>mo</sup>  
Consejo, su fecha diez y ocho del  
corriente q. comunica el Sr.  
D. Bartolome Munoz Escriba  
de Camaras, por la qual se  
manda guardar y cumplir  
el R. Decreto inserto, para  
que se suspenda la venta de  
tierras de Capellanias, obras  
pias, y demás que se hacia  
en virtud de Bulas Aposto-  
licas, y providencias del an-  
terior gobierno en la forma  
que se expresa: Y enten-  
did por esta Ciudad, acuer-  
da queda en su intelligen-  
cia y se pare copia de dha  
R. Provision al Sr. Alcalde  
Mayor como Juez Comisiona-  
do en dicho particular, pa-  
ra su observancia en lo

